



VISTO:

El expte. n° 0055175/16, por el cual la Profesora Adjunta, encargada de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "A", Mgter. María Silvia Cadile, solicita se efectúe la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Carla D. Cisternas, Res. 400/16 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 419/16 HCD se llamó a selección interna para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra mencionada, y se autorizó una excepción en las condiciones de inscripción a lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Camila L. Frosasco, única inscripta, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Dra. Cisternas;

Que la Dra. Cisternas se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber sido beneficiada con una beca posdoctoral en la Universidad del Estado de Georgia, USA, Res. 400/16 HCD, prorrogada por Res. 19/17 HCD hasta el 28 de febrero de 2018;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Camila Lourdes FROSASCO** (DNI: 37.475.449) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de "Introducción a la Física y Química Biológicas "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Carla D. Cisternas (Leg. 47724) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018.

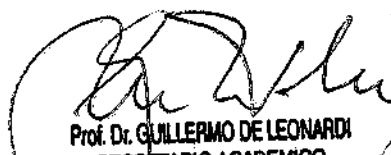
ARTÍCULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Frosasco haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.


ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:20
Mr/es